

RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2020, DE EL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA, DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE DIRECCIÓN GENERAL, CON CARGO A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2017.

ANTECEDENTES

Primero.- La Directora General del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, con fecha 24 de mayo de 2020 aprueba el proyecto de bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de personal laboral fijo de Técnico de Gestión del Área de Dirección General, con cargo a la Oferta Pública de Empleo de 2017.

Segundo.- Vista dicha aprobación, el día 25 de mayo de 2020 el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona aprobó el proyecto de bases de la convocatoria citada, que se remitieron a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas para someterlas a informe.

Tercero.- El día 10 de junio de 2020 la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas emite informe favorable a las bases de la convocatoria.

Cuarto.- La Directora General declara haberse cumplido todos los requisitos y trámites legales para la convocatoria del proceso de selección.

Por lo tanto, de conformidad con el Real Decreto 722/2018, de 29 de junio por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.

RESUELVO

Convocar el proceso selectivo para la provisión de un puesto de personal laboral fijo de Técnico de Gestión del Área de Dirección General, cargo a la Oferta de Empleo Público 2017, conforme a las bases que se adjuntan a la presente resolución, como anexo.

Contra esta resolución podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/L998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Barcelona, a 22 de junio de 2020.


Pere Navarro Morera
Delegado Especial del Estado
Consortio Zona Franca Barcelona

